

NOTA DE CONOCIMIENTO

INNOVACION, BRASIL 01 – agosto - 2013

EL CASO BRASIL: INNOVACIÓN Y SUBSIDIOS A LAS EMPRESAS

El apoyo económico a la pequeña y mediana empresa brasileña se asume como un pilar fundamental para el desarrollo de proyectos innovadores que optimicen la estructura productiva del país.

Varias leyes en Brasil establecen el otorgamiento de subvenciones económicas a pequeñas y medianas empresas para realizar proyectos de gran impacto, sobre todo en el área tecnológica. Este apoyo busca incentivar las actividades de investigación, desarrollo e innovación en el sector empresarial. Así lo expone el estudio "Desarrollo empresarial en Brasil".

Existen dos tipos de subvención económica a empresas: uno relacionado con la Ley de Innovación y el otro con la Ley sobre Bienes. El subsidio de la ley de Innovación contempla el financiamiento de costos, tales como personal, materia prima, servicios prestados por terceros, patentes y la adaptación de bienes inmuebles en actividades innovadoras.

Por su parte, la subvención relacionada con la Ley sobre Bienes se destina a la remuneración de investigadores a ser contratados por la empresa.

La modalidad de financiamiento prevé que 40% de los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico (Fndct), destinados a la subvención, sea asignado a las PyME que tengan efectos significativos dentro de la estructura productiva del país y que promuevan el emprendimiento basado en la innovación.

El monto total ofrecido por el programa de subvención económica de la Financiadora de Estudios y Proyectos (FINEP) oscila entre R\$500.000 y R\$10.000.000. La Ley de Innovación determina que para el otorgamiento de un subsidio se requiere la presentación de alguna contrapartida por parte de la empresa beneficiaria.

Versión web: http://www.caf.com/es/actualidad/noticias/2013/08/el-caso-brasil-innovacion-y-subsidios-a-las-empresas

